



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 16/10/2024 15:51



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N.º 000281-2024-SUNAT/8G1000

Lima, 16 de octubre de 2024

Señora

ANNE BAYLY CORREA

Gerente General

CLA PERU S.A.C.

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato

Referencia : SCC 001-2024-SUNAT/BID 3

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted en atención a la contratación de la consultoría de la referencia, a fin de comunicarle que luego de haber concluido la negociación de contrato, se adjudica el contrato a su representada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación de una empresa consultora para el diseño y desarrollo del taller: "Trabajo en Equipo de Alto Rendimiento".

- Importe adjudicado S/213,264.00 (Doscientos trece mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), incluido impuestos locales.

Finalmente, para efectos de la suscripción del contrato, deberá hacernos llegar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario de recibida la presente, la siguiente documentación:

1. Documentación oficial que acredite la representación legal de la empresa para suscribir contratos, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de documentos para la suscripción del contrato.
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Copia simple legible del Documento de Identidad del representante legal de la empresa.
4. Documento de constitución de empresa o similar.
5. Declaración Jurada indicando el personal administrativo que estará a cargo de las coordinaciones para la ejecución de la presente capacitación, deberá precisar correos electrónicos corporativos y teléfonos celulares.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0119 6346 7283 4226



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
16/10/2024 15:45:10

6. Carta de autorización de código de cuenta interbancaria (CCI)

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
16/10/2024 15:45:10

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0119 6346 7283 4226

